



BUIN,

10 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 720 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 11, de fecha 01 de marzo de 2023, a través del cual el Encargado de Ferias, don Roberto Contreras Olivares, solicita al Administrador Municipal la anulación de la patente de feria libre Rol 2-500521 a nombre de Verónica Neira Monsalve, la cual se encuentra sin funcionamiento.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación.

DECRETO.

1.- Autorícese la **anulación** de la Patente de Feria Libre Rol 2-500521, correspondiente al puesto 40-A de la Feria Errázuriz, a nombre de **Verónica Neira Monsalve**, Cédula de Identidad N° _____ lo anterior, debido a que se encuentra sin funcionamiento.

2.- Cabe hacer presente que, el pago de los derechos correspondientes se encuentra al día, no presentando deuda en la Municipalidad de Buin.

3.- Procédase a registrar la anulación correspondiente, por parte de la Oficina de Patentes Comerciales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Feria Libre\Verónica Neira Monsalve.doc